



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

<b>BECAS A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES BECAS LEONARDO FBBVA 2018</b>	
<b>DATOS DE LA CONVOCATORIA Ref. 2249:</b>	
TITULO	<b>BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA</b>
RESUMEN	Concesión de <b>becas individuales</b> a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera. Las <b>áreas</b> objeto de la convocatoria son: <ul style="list-style-type: none"><li>- Ciencias Básicas (Física, Química y Matemáticas).</li><li>- Biología, Ciencias del Medio Ambiente y Ciencias de la Tierra.</li><li>- Biomedicina.</li><li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li><li>- Ingenierías y Arquitectura.</li><li>- Economía y Ciencias Sociales.</li><li>- Comunicación Ciencias de la Información.</li><li>- Humanidades (Filosofía, Filología, Literatura, Lingüística, Historia, Estética y Musicología).</li><li>- Artes Plásticas y Arte Digital.</li><li>- Música (composición, dirección e interpretación) y Ópera</li><li>- Creación Literaria y Teatro.</li></ul>
ORGANISMO	Fundación BBVA
PLAZO	<b>Plazo Entidad Financiadora: 15/03/2018 a las 19h.</b>
<b>CARACTERISTICAS DE LA CONVOCATORIA:</b>	
TIPO	BECAS A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES
DURACION	Los proyectos presentados tendrán una duración <b>entre 6 y 18 meses</b> desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda
DOTACION	Se concederán un máximo <b>de 55 becas</b> . El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será <b>de 40.000 euros</b> . <b>COSTES DIRECTOS:</b> La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. <b>COSTES INDIRECTOS:</b> 10%
<b>INFORMACION ADICIONAL:</b>	
REQUISITOS	<b>SOLICITANTES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los solicitantes serán investigadores y creadores culturales que tengan una edad comprendida <b>entre los 30 y los 45 años</b> en el momento de la solicitud y se encuentren en un <b>estado intermedio de su carrera o actividad profesional</b>, con una innovadora trayectoria científica o creativa.</li><li>- Se trata de ayudas de carácter individual.</li><li>- Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la Universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación con la misma durante toda la vida del proyecto.</li></ul>



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

	<p><b>INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Concurrir a la convocatoria de Becas Multiverso (Videoarte)</li><li>- Formar parte de un equipo que concurra a una convocatoria no resuelta de Ayudas a Equipos de Investigación Científica.</li><li>- Estar adscrito a un proyecto vigente de convocatorias anteriores de la modalidad de Ayudas a Equipos de Investigación Científica.</li><li>- Haber sido beneficiario de una Ayuda a la Creación en Videoarte o de una Ayuda a Investigadores y Creadores Culturales en convocatorias anteriores.</li></ul>
CONTACTO (EN EL VICERRECTORADO)	Marian Gómez ( <a href="mailto:marian@ugr.es">marian@ugr.es</a> ) Remedios Benítez ( <a href="mailto:rbsantaella@ugr.es">rbsantaella@ugr.es</a> )
PAGINA WEB	<a href="https://www.redleonardo.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2018/">https://www.redleonardo.es/becas/becas-leonardo-investigadores-creadores-culturales-2018/</a>
MAS INFORMACION	<p><b>SOLICITUDES:</b> Toda la documentación deberá estar <b>cumplimentada en español</b>, salvo lo dispuesto en las bases para el CV, las cartas de referencia y los trabajos o muestras de la trayectoria del solicitante.</p> <p><b>DATOS DE LA ENTIDAD:</b> Universidad de Granada CIF: Q1818002F Representante Legal: Enrique Herrera Viedma Cargo: Vicerrector de Investigación y Transferencia Teléfono: 958241288 E-mail: <a href="mailto:investigacion@ugr.es">investigacion@ugr.es</a> Dirección postal: Cuesta del Hospicio s/n 18071 Granada</p> <p>La convocatoria sólo admite la subsanación en casos excepcionales por lo que caso de que no se presente la documentación completa siguiendo lo indicado en las bases, la solicitud podría resultar excluida. Dadas las características de la convocatoria, <b>las solicitudes serán presentadas directamente por los interesados.</b></p>